

MAT. : Autoriza Actividad a Senador
Alejandro Navarro Brain.

CONCEPCION, 07 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 22 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Senador don Alejandro Navarro Brain.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983, y Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la reunión de personas, desde el día 7 y hasta el 14 de enero del presente año, desde las 10:00 y hasta las 19:00 hrs., en las Plazas de las comunas de Santa Juana, Florida y Hualqui.

La actividad, en este acto autorizada, tendrá por objeto entregar información y propaganda del candidato a la Presidencia de la República don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, a través de una mesa informativa.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución:

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
5. Prefectura Policía de Investigaciones.
6. Intendencia Regional.
7. Municipalidades de Santa Juana, Florida y Hualqui.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.

EAJ/VODLF/